



Dirección Nacional de
Notariado

Guía Metodológica y Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

ELABORADO:

Unidad De Planificación Institucional.

VALIDADO:

Director Ejecutivo

APROBADO:

Consejo Superior Notarial.

Versión no.2

- Agosto, 2018 -

**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Curridabat, 25 de junio del 2014
CSN-DNN-0110-2014

Licenciado
Thony Umaña Díaz
Planificador Institucional

Estimado Licenciado:

Para lo que corresponda, remito la parte resolutive del acuerdo 2014-010-004 tomado en la sesión ordinaria N° 010-2014 celebrada el 02 de junio del 2014.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-010-004:

- a) Tener por recibido el oficio N° DE-DNN-0347-2014 con fecha de 30 de mayo de 2014 suscrito por el Msc. Guillermo Sandí Baltodano, mediante el cual se comunica la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado; el documento: "Guía Metodológica del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)".
- b) Aprobar a partir de la firmeza de este acuerdo, la entrada en vigencia de la "Guía Metodológica del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), elaborado por Unidad de Planificación Institucional de la Dirección Nacional de Notariado.
- c) Acuerdo Firme.

Atentamente,

Msc. Guillermo Sandí Baltodano
Director Ejecutivo



C.C
NAA Archivo / Copiador

Curridabat, Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.
Cédula Jurídica 3-007-594808. Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5752
Web: <http://consulta.dnn.go.cr/consultapublica/Default.aspx>

**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO****DNN-CSN-341-2018****San José, 14 de setiembre del 2018**

Licenciado
Thony Umaña Díaz, Jefe
Unidad de Planificación Institucional
Dirección Nacional de Notariado



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
PLANIFICACIÓN
Fecha: 17/09/2018 08:57am
RECIBIDO

Asunto: COMUNICADO URGENTE – Acuerdo firme de comunicación y ejecución inmediata. Si realiza algún trámite relacionado con este acuerdo, favor remitir copia al Consejo Superior Notarial, haciendo mención expresa al mismo, a fin de dar seguimiento.

Estimado señor:

Para lo que corresponda, se remite la parte resolutive del Acuerdo 2018-022-009 tomado en la sesión ordinaria N° 022-2018, celebrada por el Consejo Superior Notarial el día 13 de setiembre del 2018:

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2018-022-009:**

- a) Aprobar el “Marco Orientador” de la Guía Metodológica del Sistema Especifico de Valoración de Riesgo (SEVRI), contenido en las páginas 2 a 19 de la Guía DNN-UPI-046-2018, remitida a este órgano mediante oficio DNN-DE-503-2018 con la respectiva validación y aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Atentamente,



Isabel María Vargas Montenegro
Secretaria de Actas
Consejo Superior Notarial



C.C. Dirección Ejecutiva DNN
Archivo / Copiador

Tabla de contenido

Indice de Tablas	3
1 Referencia Normativa.....	6
1.1 Ley General de Control Interno N° 8292.....	6
1.2 Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República (N-2-2009-CO-2009).....	8
1.3 Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional	9
2 Marco Orientador.....	9
2.1 Política de Valoración de Riesgo Institucional en la DNN.	9
2.2 Estrategia de implementación y actualización del SEVRI.....	12
2.3 Normativa que regulará el SEVRI en el ámbito interno de la DNN.	14
3 Ambiente de apoyo	17
Responsabilidades y deberes del Proceso SEVRI.....	17
4 Recursos	20
5 Sujetos Interesados.....	20
Internos.....	20
Externos.....	20
6 Vigencia	20
7 Herramienta para la administración de información.....	21
Guía para la implementación de la herramienta SEVRI.....	21
Herramienta Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales	22

Anexo 1	52
Glosario.....	54
Acrónimos	60

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Matriz de identificación de riesgos	24
Tabla 2: Análisis de riesgo inherente.....	31
Tabla 3: Cálculo de la probabilidad de ocurrencia de un riesgo	32
Tabla 4: Cálculo de Valores del Riesgo Inherente	32
Tabla 5: Cálculo de la magnitud de un riesgo inherente	33
Tabla 6: Análisis de riesgo residual.....	35
Tabla 7: Cálculo de Valores del Riesgo Residual.....	37
Tabla 8: Evaluación de las medidas de administración existentes	38
Tabla 9: Efectividad de las Medidas de Administración	39
Tabla 10: Análisis Costo/Beneficio.....	40
Tabla 11: Matriz de evaluación de riesgos	42
Tabla 12: Grado en que las causas pueden ser afectadas por acciones realizadas por la Institución.....	44
Tabla 13: Atención del riesgo.....	45
Tabla 14: Matriz de Administración del Riesgo.....	45
Tabla 15: Valoración para determinar cantidad e idoneidad de los participantes	47

Tabla 16: Aspectos para evaluar durante la aplicación del Sistema Especifico de Valoración de Riesgos Institucionales..... 47

Tabla 17: Seguimiento del Sistema Especifico de Valoración de Riesgos Institucionales 49

Tabla 18: Efectividad de las Medidas de Administración..... 50

Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en los procesos de la Dirección Nacional de Notariado

La Ley General de Control Interno no.8292 del 31 de julio de 2002, establece que la Contraloría General de la República y los órganos sujetos a su fiscalización deberán contar con un Sistema de Control Interno adecuado para proporcionar seguridad en el cumplimiento de sus atribuciones y competencias institucionales¹.

Bajo este contexto, es que la Dirección Nacional de Notariado está en la obligación de contar con un Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) que a la vez le permita identificar en forma adecuada, el nivel de riesgo institucional y adoptar medidas de uso continuo y sistemático con el propósito de analizar y administrar dicho nivel de riesgo².

La misma Ley, también establece que la responsabilidad del funcionamiento del SEVRI, recaee sobre el jerarca y los titulares subordinados (jefaturas o encargados de unidad)³, pese a ello, todos los demás funcionarios también tienen la responsabilidad administrativa en el momento en que, con sus acciones, debiliten el Sistema de Control Interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo según la normativa técnica aplicable⁴.

Los fragmentos de la normativa anteriormente expuestos, permite a la Dirección Nacional de Notariado, emitir las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI en los procesos de la Dirección Nacional de Notariado, la normativa se implementó a partir del 02 de junio del 2014, según acuerdo del Consejo Superior Notarial no.2014-010-004.

El SEVRI se implementó de manera gradual mediante el establecimiento de dos grandes grupos:

- El primero compuesto por las unidades sustantivas, es decir, Servicios Notariales, Legal Notarial y Fiscalización Notarial, conjuntamente con la Asesoría Jurídica.
- Un segundo grupo compuesto por las Dependencias Administrativas, Planificación Institucional, Dirección Ejecutiva y Contraloría de Servicios.

¹ Artículo 7, Ley N° 8292 Ley General de Control Interno.

² Artículo 18, Ley N° 8292 Ley General de Control Interno.

³ Artículo 19 Ley N° 8292 Ley General de Control Interno.

⁴ Artículo 39 Ley N° 8292 Ley General de Control Interno.

En el caso de las áreas definidas como sustantivas el proceso se dio por concluido en la tercera semana de julio del 2014 y el segundo se concluyó en el mes de julio del 2015, donde se consolido el cumplimiento al establecimiento y funcionamiento del SEVRI en la Dirección Nacional de Notariado.

1 Referencia Normativa

El SERVI en los procesos de la DNN tiene su justificación legal en las siguientes normas:

1.1 Ley General de Control Interno N° 8292

“Artículo 14. –Valoración de Riesgo: En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del Jefe y los Titulares Subordinados (jefaturas o encargados de unidad) ⁵, entre otros, los siguientes:

Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales.

Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.

Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse en un nivel de riesgo organizacional aceptable.

Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”

“Artículo 18. –Sistema Especifico de Valoración de Riesgo Institucional. Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo...”

“Artículo 19. –Responsabilidad por el funcionamiento del sistema. El jefe y los respectivos titulares subordinados (jefaturas o encargados de unidad)⁶ de los entes y órganos sujetos a

⁵ Información entre paréntesis, incluida para mejor entendimiento del lector

⁶ Información entre paréntesis, incluida para mejor entendimiento del lector

esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.

“Artículo 39. –Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados (jefaturas o encargados de unidad)⁷ incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados (jefaturas o encargados de unidad)⁸ y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente...”

“Artículo 41. –Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas que señala esta Ley serán sancionadas así:

- a) Amonestación escrita.
- b) Amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda.
- c) Suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y estipendios de otro tipo, la suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario no percibirá durante ese tiempo suma alguna por tales conceptos.
- d) Separación del cargo sin responsabilidad patronal”.

⁷ Información entre paréntesis, incluida para mejor entendimiento del lector

⁸ Información entre paréntesis, incluida para mejor entendimiento del lector

1.2 Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República (N-2-2009-CO-2009)

Norma Valoración del riesgo 3.1.

“El jerarca y los titulares subordinados (jefaturas o encargados de unidad)⁹, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del Sistema de Control Interno (SCI). Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.”

Norma Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y poner en funcionamiento un sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI)”

Norma Vinculación con la Planificación Institucional 3.3

“La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes.

Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos”

⁹ Información entre paréntesis, incluida para mejor entendimiento del lector

1.3 Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

Las directrices D-3-2005-CO-DFOE, ofrecen el despliegue detallado de los elementos y fundamentos que apoyarán el establecimiento, ejecución y mejora del SEVRI. En esas se define el SEVRI como el “conjunto organizado de elementos que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales”. Señalan que, las organizaciones deberán establecer entre otros elementos un Marco Orientador que comprenda:

- Una política de valoración del riesgo institucional en la cual, se expresen los objetivos de la valoración del riesgo, el compromiso del Superior Jerárquico para su cumplimiento, los lineamientos institucionales para el establecimiento de niveles de riesgo aceptables y la definición de prioridades en la institución en relación con la valoración de riesgos.
- La estrategia del SEVRI, que especifique las acciones necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI, y los responsables de su ejecución. Deberá incluir además, los indicadores que permitan la evaluación del Sistema, en su funcionamiento y también en cuanto a sus resultados.
- La normativa que regulará el SEVRI en el ámbito interno de la institución, constituyendo al menos los procedimientos del Sistema, los criterios que se requieran para su funcionamiento, la estructura de riesgos institucional y los parámetros de aceptabilidad del riesgo.

2 Marco Orientador

El presente documento constituye la base sobre la cual deberá regirse la implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales en la Dirección Nacional de Notariado, en este se incluyen los elementos principales básicos para la valoración del riesgo como lo son: la Política de Valoración de Riesgo Institucional, la estrategia del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales y la normativa interna que lo regula.

2.1 Política de Valoración de Riesgo Institucional en la DNN.

En la Dirección Nacional de Notariado la gestión del riesgo institucional constituye un elemento fundamental en la administración pública y es por esta razón que la responsabilidad de la misma corresponde al jerarca y los titulares subordinados (jefaturas o encargados de unidad), por lo que deben llevar a cabo todas las acciones necesarias para contar con un Sistema de Valoración de Riesgos, cuyo fin último es el de anticipar y reducir los riesgos,

ubicándolos en un nivel aceptable para permitir la consecución de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional.

Se mantendrá el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, como un componente de alta importancia en la gestión institucional, a fin de promover la adecuada administración y disminución del nivel residual de los riesgos, con el propósito de ubicar a la Institución en un nivel de riesgo aceptable y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Bajo ninguna circunstancia podrá obviarse o retrasarse, la entrega por parte de las jefaturas o encargados de unidad:

- Aplicación de las herramientas (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional);
- Seguimientos;
- Evaluaciones (informe semestral y anual);
- Cualquier otra actividad relacionada con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado o mejoras del Sistema de Control Interno Institucional.

2.1.1 Objetivos

Objetivo General

- Normalizar la implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional en la Dirección Nacional de Notariado y las herramientas requeridas para su correcto funcionamiento.

Objetivos Específicos

- Suministrar las herramientas al jerarca y titulares subordinados (jefaturas o encargados de unidad) para identificar los riesgos que puedan afectar los diferentes procesos.
- Evaluar los riesgos para establecer un orden jerárquico acorde con el nivel de riesgo, la asignación de responsables, los mecanismos de documentación y los canales de comunicación de sus resultados.
- Determinar los insumos necesarios para administrar los riesgos de acuerdo a los planes de acción de mejora y de contingencia requeridos.

2.1.2 Compromiso del Jera y Titulares Subordinados (jefaturas o encargados de unidad)

El Consejo Superior Notarial y la Dirección Ejecutiva, se comprometen a promover y apoyar las gestiones para que el SEVRI sea incorporado de manera integral y sistemática en las actividades realizadas en la Dirección Nacional de Notariado. Para lo cual, debe lograr la implementación y consolidación de dicho sistema, aplicando los resultados de la gestión de riesgos en la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para lograr lo anterior, deben proporcionarse los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para el adecuado diseño, funcionamiento y seguimiento de la gestión de riesgos.

Los Titulares Subordinados (jefaturas o encargados de unidad) son los responsables del establecimiento, funcionamiento y seguimiento del SEVRI, para lo cual deben realizar las acciones pertinentes que procuren el cumplimiento de la normativa y las disposiciones aplicables en esta materia. Así mismo, serán los responsables de involucrar a todos los colaboradores bajo su mando en todas las acciones relacionadas con SEVRI o, acciones de mejora derivadas de la aplicación de las diferentes herramientas de control interno.

2.1.3 Lineamientos para la determinación de los niveles de riesgo aceptables

1. La Unidad de Planificación Institucional de la Dirección Nacional de Notariado como unidad asesora en el tema, será la encargada de promocionar, elaborar y facilitar las herramientas necesarias para la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.
2. La Unidad de Planificación Institucional estará a cargo de realizar o promover las actividades de sensibilización, capacitación y acompañamiento necesario para la implementación y seguimiento del Sistema Específico para la Valoración del Riesgo Institucional en la Dirección Nacional de Notariado.
3. El Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional se desarrollará a partir de los riesgos detectados en cada uno de los procesos que tiene lugar en la institución, tomando como marco de referencia los manuales de procedimientos de cada unidad.
4. La información obtenida a partir de la implementación del SEVRI en cada una de las unidades de la DNN, deberá estar disponible para cualquier sujeto interesado, debe ser comprensible, completa, actualizada, de carácter oficial y ejecutiva, es decir, que posibilite la toma de decisiones de manera inmediata.
5. Las acciones adoptadas para minimizar los riesgos, o lo que es lo mismo las medidas de administración de riesgos, serán tomadas en cuenta en la planificación de cada una de las unidades, es decir, en los planes de trabajo, planes operativos y de presupuesto institucional según corresponda, a la vez serán evaluadas de forma permanente.

6. El riesgo que la institución está dispuesta a aceptar (parámetro de aceptabilidad), para cumplir con sus objetivos sin incurrir en costos ni efectos adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados, es el que se clasifique como leve, tolerable o moderado.
7. Los riesgos cuya probabilidad de ocurrencia pueda ser alta o media, deberán ser administrados, para lo cual se les asignará los recursos financieros necesarios para la ejecución de las medidas de administración.
8. Las unidades que, una vez analizados los riesgos de sus procesos, obtengan como resultado que no deben administrar riesgos por estar todos controlados, deberán remitir justificación al respecto a la unidad de planificación institucional, conociendo que en caso de materialización de algún riesgo será el titular subordinado (jefaturas o encargados de unidad) el único responsable.
9. Se deberán programar en el plan de trabajo de cada unidad revisiones periódicas de los riesgos administrados para comprobar avance de implementación de las medidas de administración y de su afectación a las causas. La información anterior se deberá presentar en los seguimientos trimestrales llevados a cabo por la Dirección Ejecutiva, a cada jefatura.

2.1.4 Prioridades en relación a la valoración del riesgo

1. Todos los funcionarios tendrán la responsabilidad de participar activamente, según se requiera, en las actividades definidas para implementar, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI.
2. Los titulares subordinados, deberán mantener registros actualizados del proceso de valoración de riesgos que, permitan generar los respectivos informes del SEVRI oportunamente.
3. Serán prioridad de atención, todos aquellos riesgos de alta probabilidad de ocurrencia que las unidades identifiquen y que tengan una afectación sobre:
 - ❖ Conservación del patrimonio
 - ❖ Confiabilidad y Oportunidad de la Información
 - ❖ Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico.
 - ❖ Eficiencia y Eficacia de las Operaciones.

2.2 Estrategia de implementación y actualización del SEVRI.

Entendida como un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo, necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI.

- ❖ El jerarca y cada titular subordinado (jefaturas o encargados de unidad) aplicará el SEVRI a los procesos definidos ya sea, en las normas vigentes o en los manuales de procedimientos bajo su responsabilidad.

- ❖ Cada titular subordinado (jefaturas o encargados de unidad) deberá velar porque todos los colaboradores de su unidad cuenten con un ejemplar de la Guía para la Aplicación del SEVRI, como la herramienta de aplicación.
- ❖ La guía para la Aplicación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional estará disponible en la carpeta compartida institucional o la intranet, según corresponda.
- ❖ La Comisión Institucional de Control Interno (CICI), la cual es de carácter permanente e interdisciplinario, será la encargada de vigilar y dar seguimiento a los planes de trabajo y cronogramas de actividades establecidos, que se relacionen con el Sistema de Control Interno y, asimismo, brindar apoyo en las labores de capacitación y control de legalidad en todo lo relacionado a la implementación del SEVRI en la DNN.
- ❖ Se realizarán sesiones de seguimiento trimestrales entre la Dirección Ejecutiva y los jefes o encargados de unidad, con el fin de fortalecer los criterios en materia de identificación, análisis, evaluación y administración de los riesgos.
- ❖ Después de efectuar el análisis de riesgos y determinar las medidas para su mitigación, será responsabilidad de las jefaturas o encargados de unidad aplicarlas, velar por su debido cumplimiento en los plazos establecidos; no obstante, la Unidad de Planificación Institucional dará seguimiento al menos una vez cada seis meses a las mismas en forma presencial y por medio de informes trimestrales.

2.2.1 Evaluación del SEVRI

- ❖ La Unidad de Planificación Institucional velará por que el proceso SEVRI sea continuo en el tiempo en la DNN.
- ❖ El jerarca y los titulares subordinados (jefaturas o encargados de unidad) serán los responsables de realizar las evaluaciones pertinentes de acuerdo al grado de cumplimiento de lo indicado en el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales o cualquier otra herramienta relacionada con el SCI.

2.2.2 Indicadores

Para efectos del presente marco orientador se entenderá como indicador aquella variable cuantitativa o cualitativa que permita medir el grado de cumplimiento o avance del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

- Funcionarios de nuevo ingreso capacitados en valoración de riesgos. Se estima obtener un resultado al cierre del año de un 100%.

Funcionarios capacitados en SEVRI

Funcionarios de nuevo ingreso durante el año

- Medidas de administración implementadas para mitigar el riesgo por unidad. Se estima obtener un resultado al cierre del año de un 100%.

Medidas de administración implementadas

Medidas programadas

Informes del SEVRI presentados *

Cantidad de informes presentados por las unidades a la UPI

Cantidad de informes solicitados a las unidades

**/ Los informes contabilizados serán: informe semestral, informe anual, guía de autoevaluación y actualización de los riesgos por medio de la herramienta SEVRI*

2.3 Normativa que regulará el SEVRI en el ámbito interno de la DNN.

2.3.1 Criterios para el funcionamiento del SEVRI.

Riesgo

Para efectos de aplicación se considera al Riesgo como un evento cuyas consecuencias en algunos casos constituyen oportunidades para mejorar a lo cual se le conoce como el efecto positivo y en otros se convierten en amenazas para el logro de los objetivos, denominado efecto negativo.

Por lo anterior, la gestión de riesgo considera ambos aspectos ya que por un lado nos permite prevenir la posibilidad de ocurrencia de un evento y por ende reducir la exposición al mismo, y además nos permite identificar la presencia de factores negativos que pudiesen afectar de alguna manera el cumplimiento de los objetivos.

Los efectos negativos, son determinantes en las instituciones, cuando los elementos que los propician están presentes de manera constante, por lo que la posibilidad de que se materialicen es muy alta.

Gestión de Riesgos

Es un elemento fundamental en la gestión estratégica de cualquier organización y su objetivo es agregar el máximo valor a todos los procesos que tienen lugar en la misma, en tal sentido debe verse como parte de la cultura organizacional y a la vez incorporar en el pensamiento de los funcionarios responsables, los conceptos de:

- Autogestión;
- Autocontrol;
- Autorregulación;
- Autoevaluación.

Bajo este contexto el enfoque de riesgo debe concebirse como un proceso, analítico participativo en donde los encargados identifiquen y tomen conciencia de los riesgos inminentes, sean capaces de evaluar la situación y establecer controles para el mejoramiento continuo de los procesos.

Mapa de riesgos

Es una herramienta metodológica que permite, por un lado, tener un panorama amplio acerca de los factores que puedan contribuir razonablemente al logro de los objetivos mediante el aprovechamiento de las oportunidades de mejora, anticipando la presencia de los mismos (riesgo positivo) o en su defecto, determinar la presencia de elementos de riesgo negativo para prever los posibles daños y tomar las acciones pertinentes.

El mapa de riesgos se obtiene a partir del análisis de cada uno de los procesos establecidos, asignándole un número particular de posibles elementos capaces de obstaculizar la obtención del resultado final (metas u objetivos).

Etapas

- Identificación de riesgos.
- Análisis de los riesgos detectados.
- Evaluación de los riesgos.
- Administración de los riesgos.
- Revisión de los riesgos.
- Documentación de riesgos.
- Comunicación de los riesgos.

Proceso

Un proceso es una secuencia o conjunto de actividades que se relacionan o que interactúan y que son ejecutadas para producir o suplir un producto y/o servicio.

Figura 1:
Representación del proceso de SEVRI



Fuente: unidad de planificación institucional de la Dirección Nacional de Notariado.

En este caso, la materia prima estaría constituida por la recopilación de todos aquellos elementos de entrada, que posibilitan la obtención de los datos necesarios para identificar elementos de riesgos, por ejemplo: Diagnósticos de cada Unidad, información clave tanto interna como externa, el Plan Estratégico Institucional, los Planes Operativos, manuales de procedimientos (procesos) entre otros.

La transformación por su parte hace referencia al análisis de cada uno de los insumos para proceder a la identificación de los riesgos asociados a cada proceso, al análisis de estos, a su evaluación, administración, revisión (seguimiento), documentación y posterior comunicación.

Por último, los productos son el resultado de toda la labor de transformación de los insumos y se evidencian mediante la obtención de información actualizada, la formulación de planes de tratamiento de los riesgos, planes de acción concretos y de mejora continua, y especialmente con el alcance de niveles de riesgo aceptables.

Metodología de valoración de riesgos

En la implementación de la metodología de valoración de riesgos es necesario llevar a cabo una serie de actividades, dentro de las que se destacan las siguientes:

a) Recopilación y revisión de documentos tales como:

- Guía para la aplicación del SEVRI en los procesos de la Dirección Nacional de Notariado.

- Plan Estratégico Institucional.
- Plan Operativo Institucional.
- Diagnósticos de gestión por Unidad.
- Información interna y externa, referente al tema de riesgos.
- Manuales de procedimientos (procesos).

Una vez concluida esta actividad se continúa con el paso siguiente que corresponde a la transformación o procesamiento de la información (insumos) seleccionada, para ello se requiere de la realización de seis tareas concretas (ver anexos).

b) Identificación de los riesgos asociados a cada proceso

Durante la ejecución de esta tarea se deben identificar los riesgos que se encuentren amenazando la consecución de los objetivos vinculados a cada proceso, agrupándolos de forma jerárquica de acuerdo con el grado de importancia definido por la Unidad, dando como resultado una pequeña cantidad de riesgos, considerados como claves.

Nota: Para la identificación de riesgos es necesario que cada jefatura o encargado de unidad con su equipo de trabajo realicen un análisis de cada una de las actividades (procedimientos) que conforman los procesos con el fin de registrar los eventos cuyas consecuencias puedan dificultar o impedir el logro de los objetivos asociados a los mismos, una de las recomendaciones en este aspecto, es que dicha labor se haya realizado durante la elaboración de los Manuales de Procedimientos.

3 Ambiente de apoyo

Para efectos de la Dirección Nacional de Notariado, la responsabilidad por la gestión de riesgo en la Institución es del Consejo Superior Notarial, la Dirección Ejecutiva, y de los Titulares Subordinados (jefaturas o encargados de unidad), contando con el apoyo de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI) y de la Unidad de Planificación Institucional.

Responsabilidades y deberes del Proceso SEVRI

Como complemento a las responsabilidades establecidas en los artículos números 10, 12, 17 y 19 de la Ley General de Control Interno y demás disposiciones concordantes, se detalla lo siguiente:

Consejo Superior Notarial:

- Revisión y aprobación del Plan de Administración del Riesgo Institucional.
- Revisión y aprobación del Informe anual del Sistema de Control Interno.
- Emitir instrucciones relacionadas con diversos aspectos detectados en la información contenida en los informes.

Dirección Ejecutiva:

- Instituir, y dar permanencia además de perfeccionar constantemente el Sistema de Control Interno.
- Velar por el cumplimiento por parte de los titulares subordinados de: acciones de mejora, plazos de entrega de informes, plazos de entrega de herramientas y que todas unidades presenten lo requerido para efectos de fortalecer el Sistema de Control Interno.
- Revisión y posterior presentación del Plan de Administración de Riesgo Institucional (PARI) al Consejo Superior Notarial para su respectiva aprobación.
- Aprobación de los informes de seguimiento y verificación del Sistema de Control Interno.
- Revisión y posterior presentación del informe anual del Sistema de Control Interno al Consejo Superior Notarial para su aprobación.

Comisión Institucional de Control Interno:

- Será la encargada de validar, vigilar y dar seguimiento a los planes de trabajo y cronogramas de actividades relacionadas con el SCI y, asimismo, brindar apoyo en las labores de capacitación y control de legalidad en todo lo relacionada a la implementación del SCI y SEVRI en la DNN.
- Conocer las necesidades de recursos presupuestarios que plantean los titulares subordinados (jefaturas o encargados de unidad), en el proceso de valoración del riesgo institucional.
- Velar por el cumplimiento tanto de las acciones de mejora como las medidas de administración que fueron programadas para el periodo en curso.
- La CICI estará a cargo de realizar anualmente actividades de sensibilización, capacitación y acompañamiento necesario para la implementación y seguimiento del SEVRI en la DNN.

Unidad de Planificación Institucional:

- Revisar y actualizar anualmente según corresponda, la metodología y el cronograma para el SEVRI.
- Presentar a la Comisión Institucional de Control Interno, el cronograma para desarrollar el proceso del SEVRI.
- Comunicar la aprobación del Plan de Administración del Riesgo Institucional (PARI) por parte del Consejo Superior Notarial a los titulares subordinados (jefes o encargados de unidad).
- Integrar a nivel institucional la información del Plan de Administración del Riesgo Institucional de cada período.
- La Unidad de Planificación Institucional podrá, de acuerdo a oportunidades de mejora detectadas, realizar actividades de sensibilización, capacitación y acompañamiento necesario para el fortalecimiento del SEVRI en la DNN.

Titulares Subordinados (Jefaturas o Encargados de Unidad):

- Implementar el SEVRI en los plazos establecidos en el Cronograma de Trabajo del SCI.
- Cumplir con la elaboración de los informes de seguimiento semestral y evaluación anual solicitados por la UPI, así como cualquier otra información de ampliación solicitada.
- Realizar anualmente la valoración del riesgo institucional, acorde a la metodología establecida por la UPI.
- Elaborar el Plan de Administración de Riesgos de la Unidad Funcional, así como velar por su constante revisión y actualización.
- Elaborar los informes de seguimiento del PARI.
- Revisar la efectividad de las medidas de administración para con las causas de los riesgos identificados (cumplimiento, validez y suficiencia).
- Servir como responsables de las Unidades Funcionales respecto al SEVRI.
- Implementar las observaciones de mejora a las metodologías y cronogramas de trabajo, que sean indicados por la UPI.
- Coordinar con su equipo de trabajo la aplicación de la Guía del SEVRI en forma anual y cuando se considere necesario.
- Facilitar a todos los colaboradores de la unidad el Plan de Administración del Riesgo de la unidad.

- El titular subordinado (jefaturas o encargados de unidad), conjuntamente con su equipo de trabajo, serán los responsables de dar seguimiento y cumplimiento a las medidas de administración.
- Elaborar los informes de seguimiento, semestral y evaluación anual de las Unidades Funcionales que representan.
- Apoyar y promover las acciones de capacitación en procura de una mejora continua del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales, ya sea que los mismo sean organizados por la CICI, por la unidad de planificación institucional o cualquier otra unidad de la Dirección Nacional de Notariado.

4 Recursos

Según la normativa vigente, es decir, las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE, el SEVRI deberá contar con los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y demás, para su establecimiento; y éstos deberán obtenerse de forma prioritaria, de los existentes en la Institución en el momento de determinar su requerimiento.

5 Sujetos Interesados

Internos

El Consejo Superior Notarial, Dirección Ejecutiva, Titulares Subordinados (jefaturas o encargados de unidad) y demás funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado.

Externos

Representados por los entes fiscalizadores y otros entes relacionados con el quehacer institucional y la ciudadanía en general.

6 Vigencia

El presente Marco Orientador de la Gestión de Riesgos de la Dirección Nacional de Notariado entrará a regir a partir de su aprobación mediante acuerdo del Consejo Superior Notarial.

7 Herramienta para la administración de información

Guía para la implementación de la herramienta SEVRI

7.1 Alcances y campo de aplicación.

La presente guía contiene la información requerida para, identificar, analizar, evaluar, administrar, revisar y comunicar en el corto, mediano y largo plazo, los posibles riesgos que puedan obstaculizar los procesos que conducen al cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la institución.

Este instrumento deberá ser utilizado en todas las unidades que conforman la Dirección Nacional de Notariado.

Por cada proceso deberá completarse una matriz del SEVRI por separado, esto por cuanto el análisis de riesgo obedece al objetivo del proceso que puede ponerse en riesgo.

El contexto estratégico lo componen las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de la institución.

Las situaciones del entorno o externas pueden ser de carácter social, cultural, económico, tecnológico, político y legal, bien se internacional, nacional o regional según sea el caso de análisis.

Las situaciones internas están relacionadas con la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta una entidad.

Herramienta Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales

Aspectos importantes para considerar:

1. Se debe completar una matriz por cada proceso asociado a la unidad, para esto puede acudir al Manual Organizacional y Funcional de la Dirección Nacional de Notariado. El nombre del archivo deberá ser: *SEVRI 2018-2019 - [código del proceso] [Nombre del proceso]*
2. Se explican los contenidos de cada una de las pestañas a completar; sin embargo, solamente se deben alimentar las casillas resaltadas en gris.
3. Si requiriera mayor número de filas para algún riesgo específico o medida de administración, deberá comunicarse con la unidad de planificación institucional para garantizar que no se dañe la integridad del archivo.
4. Se cuenta con un glosario al inicio de cada apartado y al final del documento.
5. Ante cualquier duda que pueda surgir durante la implementación de la herramienta se puede consultar los videotutoriales disponibles en la carpeta institucional Dirección Nacional Notariado/Control Interno/Guías y tutoriales, así como a la unidad de planificación institucional.
6. Durante la identificación de los riesgos, se pueden consignar los riesgos establecidos en los manuales de procedimientos para cada proceso que no puedan resolverse por medio de los mismos procedimientos.
7. No serán de recibo aquellos análisis de riesgo que incumplan con el histórico consignado en la Matriz de Seguimiento de Riesgos, es decir, que dupliquen riesgos anteriores o irrespeten el consecutivo de riesgos.
8. No podrán ser establecidas como medidas de administración:
 - a. Acciones que su cumplimiento e implementación no puedan ser controladas por la unidad; ejemplo: *aprobar un reglamento para el caso de unidades operativas.*
 - b. Elaboración o remisión de documentos; ejemplo: *enviar oficio de solicitud a la unidad responsable.*
 - c. Acciones que no son sujeto de verificación; ejemplo: *verificar que se cumpla con la instrucción dada.*
 - d. Medidas cuyas acciones requieran informes de otra unidad para poder darlas por ejecutadas.
9. Una vez completadas todas las matrices, se debe imprimir en formato pdf. Para lo anterior deben ir a **Archivo, Imprimir**, seleccionar como impresora **Microsoft Print to PDF**, en configuración cambian Imprimir hojas activas por **Imprimir todo el libro**,

tamaño se modifica A4 o carta y se selecciona **Tabloide**, y por último en donde indica personalizar escala se selecciona **ajustar todas las columnas en una página**. Se indica imprimir, se selecciona ubicación del documento y luego se procede a firmar digitalmente.

10. Para efectos de la Dirección Nacional de Notariado se definirá riesgo como:

Probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales o de los procesos fijados para la Dirección Nacional de Notariado; se expresa en términos de probabilidad y consecuencia.

Datos generales

➤ **Institución:**

Esta casilla se completa automáticamente.

➤ **Unidad:**

Se debe indicar el nombre completo de la unidad y las siglas correspondientes.

➤ **Encargado o jefe de unidad:**

Se debe indicar el nombre completo del encargado o jefe de unidad, sin incluir ninguna información adicional.

➤ **Objetivos de la unidad:**

Se debe copiar el objetivo definido para cada unidad en el manual organizacional y funcional que se encuentran en la carpeta compartida institucional.

➤ **Proceso a analizar:**

En esta columna se debe indicar el proceso al cual responden los riesgos según sea establecido en los manuales de procedimientos de cada unidad, en el Manual Organizacional y Funcional o solicitando el listado a la unidad de planificación institucional.

➤ **Objetivo del proceso:**

Se debe copiar el objetivo definido para cada proceso en el manual de procedimientos de la unidad y que se encuentran en la carpeta compartida institucional.

➤ **Colaboradores:**

Se debe indicar el nombre completo de aquellos colaboradores que participaron en la elaboración del SEVRI de la unidad.

Matriz Identificación del Riesgo

Definiciones importantes:

- **Causa:** Condición concreta que origina el evento, y ocasiona incertidumbre.
- **Consecuencia:** Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.
- **Estructura de riesgos:** Clases o categorías en que se agrupan los riesgos en la institución, las cuales pueden definirse según causa de riesgo, área de impacto, magnitud del riesgo u otra variable.
- **Probabilidad:** medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento.
- **Proceso:** conjunto de procedimientos ordenados de forma lógica para obtener un producto específico.
- **Procedimiento:** conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias.
- **Riesgo:** probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales o del proceso fijados para la Dirección Nacional de Notariado; se expresa en términos de probabilidad y consecuencia.
- **Variable:** representa a aquello que varía o que está sujeto a algún tipo de cambio. Se trata de algo que se caracteriza por ser inestable, inconstante y mudable.

Tabla 1:
Matriz de identificación de riesgos

Proceso	Código del Riesgo	Riesgo o Evento	(Causa) Factor de riesgo	Consecuencias	Tipo o Categoría
	R(?)	¿Qué puede suceder?	¿Por qué puede suceder?	¿Cuáles pueden ser sus impactos?	

Fuente: elaboración propia basada en la normativa de la Contraloría General de la República.

Pasos para completar la matriz

➤ **Proceso:**

En esta columna se completa en forma automática y responde al proceso al cual se le está realizando el análisis de riesgos.



➤ **Código del riesgo:**

Identificación que se le da a cada uno de los riesgos. Se utiliza R- y el número que corresponde al riesgo, por ejemplo, R-1, R-2, R-3, lo anterior de acuerdo al listado de riesgos. Estos se encuentran registrados en la Matriz de Control y Seguimiento de Riesgos de cada unidad, mostrando la evolución histórica desde la primera aplicación de la herramienta, asignando el número correspondiente a cada riesgo ya identificado o asignando un nuevo código a aquellos riesgos que se detecten por primera vez.

➤ **Riesgo o evento:**

Para llenar la casilla riesgo, se debe entender que el mismo, es un evento o problema que puede ocurrir en cualquier momento próximo, cuyas consecuencias dificulten o interfieran en el logro de los objetivos de la Institución o la unidad a la cual se le está aplicando la metodología de SEVRI. También se consideran como riesgos aquellas situaciones que se han presentado y han afectado el cumplimiento de objetivos o metas. En el caso de planes estratégicos de las unidades o proyectos, éstos también deben analizarse como parte de los riesgos, asociando los riesgos del proyecto directamente al proceso institucional que nutre el plan o proyecto.

Nota: Para identificar más fácilmente el riesgo, cabe preguntarse, *¿Qué evento puede suceder, que limite el desarrollo normal de las actividades que procuran el cumplimiento del proceso o el alcance de un objetivo?* La respuesta a esta pregunta es el riesgo.

➤ **Factor del riesgo o causa:**

En este caso se debe hacer referencia a las posibles situaciones que puedan estar generando que el riesgo se convierta en una realidad, es decir, que son el origen del riesgo, para ello se utiliza como base de referencia los tipos o categorías que se enuncian más adelante (ver página no.30).

Nota: Para extraer la información más fácilmente, se puede formular la pregunta, *¿Por qué sucede el riesgo?*, y las respuestas a la misma constituyen los factores que generan el riesgo.

➤ **Consecuencias:**

Deben apuntar siempre a los riesgos de manera directa (son el resultado de la materialización de un evento) y para obtener la información en esta columna, la forma más sencilla es generando la pregunta, *¿Cuáles pueden ser los impactos o resultados sobre los objetivos si el riesgo se llegara a concretar?* La respuesta a esta pregunta constituye las consecuencias del riesgo.

➤ **Tipo o categoría:**

La estructura de riesgos se refiere a las clases o categorías en que se agrupan los riesgos en la institución, las cuales pueden definirse según la causa del riesgo, área de impacto, magnitud del riesgo u otra variable. En el cuadro resumen de la estructura de riesgo se especifican todos aquellos factores que por la naturaleza de la institución, sirvan de base para la identificación de los mismos; sin embargo, hay que tomar en cuenta que dichos factores no constituyen elementos acabados, por lo tanto no excluyen la posibilidad de que durante el desarrollo del proceso de valoración, se identifiquen otros factores que también puedan dar sustento al riesgo y de igual manera puedan afectar los objetivos asociados a los procesos.

Al realizar el trabajo de identificación y definición de los riesgos, es importante tener en consideración, que los mismos se originan de modo diferente, algunos tienen su origen a lo interno de la institución, mientras que otros son externos.

Riesgos internos: son los que se generan cuando existen factores internos que afectan el buen desempeño de la institución y/o Unidad y a su vez se subdividen en las siguientes categorías o tipos:

- **Riesgo Estratégico:**

Son los que tienen que ver con la planificación estratégica institucional, es decir, la forma en que se administra la institución o la unidad, lo relacionado con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la toma de decisiones a nivel gerencial, la estructura organizacional, la comunicación de la información, entre otros.

- **Riesgo Tecnológico:**

Está relacionado con la gestión tecnológica o lo que es lo mismo, la capacidad que tenga la institución para enfrentar las necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión. En los riesgos de este tipo se señalan factores tales como la integridad, la confiabilidad, el acceso, la disponibilidad de servicios y equipos, mantenimiento, garantías, licencias, seguridad de los datos, disposición de los desechos, entre otros.

- **Riesgo Operativo:**
Comprende riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad o de la articulación entre las unidades.
- **Riesgo Financiero:**
Se relaciona con el manejo de los recursos que incluyen: ejecución presupuestaria, elaboración de estados financieros, pagos, manejos de superávit, manejo sobre los bienes y la aplicación de la normativa.
- **Riesgo de Cumplimiento:**
Se asocia con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública, y en general con su compromiso ante la ciudadanía.
- **Riesgo a la integridad:**
Son aquellas situaciones o eventos que, en caso de materializarse, impactarían en mayor o menor medida al entorno de valores y principios éticos de la institución.

Riesgos externos o del entorno: son los riesgos que se presentan como resultado de la influencia de fuerzas externas que podrían limitar el buen funcionamiento y la gestión de la institución y/o unidad entre los cuales tenemos los siguientes tipos.

- **Riesgo Político:**
Eventualmente podría surgir como consecuencia de un evento político, traduciéndose en factores negativos para la institución, por ejemplo, reformas en la administración pública, relaciones bilaterales.
- **Riesgo Económico:**
Se relaciona de manera directa con el comportamiento de la economía del país, por ejemplo, factores vinculados a las variables macroeconómicas, la política cambiaria, el costo de la vida, la inversión privada, desempleo, entre otros.
- **Riesgo Ambiental:**
Se genera por la dinámica de los fenómenos naturales, por ejemplo: desastres naturales (sismos, inundaciones, entre otros) o por efectos de la contaminación (humo, sónicas, entre otros).
- **Riesgo de Imagen:**
Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la Institución.

Cuadro 1:
Resumen de la Estructura de Riesgos para su Identificación

Origen	Tipo	Factores
Internos	Estratégico	Planificación estratégica de la institución Misión institucional Objetivos estratégicos Toma de decisiones a nivel gerencial Estructura organizacional Comunicación de la información
	Tecnológico	Capacidad para enfrentar necesidades actuales y futuras Integridad Confiabilidad Accesos Disponibilidad de servicios Automatización de procesos Sistemas eficientes de comunicación Equipos Mantenimiento Garantías Licencias Seguridad en los datos Disposición de desechos tecnológicos Resistencia a cambios tecnológicos Capacidad y compromiso para acceder a nuevas tecnologías
Interno	Operativo	Infraestructura Talento humano Contratos Insumos Servicios Documentación Sistemas de información Salud ocupacional Almacenamiento de suministros Transporte
	Financiero	Estados financieros Contabilidad Normativa Presupuesto Tesorería Inventarios Planillas Superávit Bienes institucionales
	Cumplimiento	Puntualidad en la presentación de información Acatamiento de plazos Atención a requisitos legales Compromiso con la ciudadanía
	Integridad	Ética institucional Valores institucionales Moralidad Probidad

Origen	Tipo	Factores
Externo	Político	Estabilidad política nacional Credibilidad en las instituciones del Estado Normas que afectan los objetivos de la institución Modificaciones legales a las fuentes de ingreso de la institución Reformas en la administración pública Relaciones bilaterales
	Económico	Política cambiaria Costo de vida Inversión privada
	Social	Demografía Responsabilidad Social Corporativa Terrorismo Desempleo Inflación Devaluación Incrementos salariales de aplicación general Instrumentos gravámenes Políticas de precios Políticas de transferencias de recursos Estabilidad en la política monetaria Tendencias inflacionarias Crecimiento económico
	Ambiental	Sismos Inundaciones Humo Sónicas Temperatura ambiente Emisiones Residuos Consumo energético
	Tecnológico	Interrupciones Comercio electrónico Datos externos Tecnología emergente
	Imagen	Ambiente Clima organizacional Presentación de los colaboradores Percepción de la ciudadanía Identidad institucional

Fuente: elaboración propia con datos tomados de internet, 2018.

Matriz de Análisis de Riesgo

Definiciones importantes:

- Análisis de riesgos: Consiste en determinar el nivel de riesgo, considerando la posibilidad de ocurrencia, el impacto (consecuencia) de los eventos identificados y los controles existentes.
- Beneficio: manera en que las medidas existentes contribuyen al logro de los objetivos.

- Controles: son elementos del proceso administrativo que incluye todas las actividades que se emprenden para garantizar que las operaciones reales coincidan con las operaciones planificadas, es decir, es un mecanismo de administración y verificación.
- Costo: recursos requeridos para operativizar una medida de administración.
- Efectividad de las medidas: responde a la integración del uso de la herramienta SEVRI en la gestión diaria, la capacidad para responder a los riesgos, la contribución que generan las medidas al logro de los objetivos institucionales a un costo razonable, la viabilidad de las medidas aplicadas y su debida documentación.
- Impacto: es el efecto que causaría la materialización de un riesgo. Generalmente se presenta como una pérdida asociada a la probabilidad de ocurrencia. En la medida que el riesgo no es identificado en etapas tempranas del proceso, se torna más perjudicial, puesto que su impacto en los costos y operación va en aumento.
- Magnitud: es la medida cuantitativa o cualitativa, de la consecuencia de un riesgo.
- Medida de administración: disposición razonada definida por la institución de previo a la ocurrencia de un evento para modificar, transferir, prevenir, atender o retener los riesgos.
- Nivel de riesgo: Grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y de la magnitud de su consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados, permite establecer la importancia relativa del riesgo.
- Posibilidad de ocurrencia: corresponde al nivel de certeza que tenemos de que ocurra un suceso, es la razón entre el número de veces en que ocurrió dicho evento y el número de repeticiones del experimento.
- Probabilidad: frecuencia, número de veces en que se ha presentado un riesgo en un tiempo histórico determinado; por ejemplo, cantidad de veces en que se ha extraviado un documento en un año.
- Relación costo-beneficio: el control interno requiere el uso eficiente de los recursos institucionales, las actividades de control no pueden imponer un costo mayor que el beneficio que brinden a la institución.
- Riesgo inherente: es el nivel de riesgo sin medidas de administración, es el asociado directamente al evento si la institución no aplica actividades de control para su administración.
- Riesgo residual: es el nivel de riesgo después de aplicar las medidas de control para su administración.

La administración del riesgo, de acuerdo a la norma ISO 31000:2009 tiene como objetivos:

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos, y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto de los mismos.
- Ser consciente de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la institución.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores de las entidades de la administración pública en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
- Mejorar la gestión decisoria de la institución.
- Proteger los recursos del Estado.
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- Asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo.
- Mejorar la eficacia y eficiencia operativa.

- Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional.

Una vez efectuadas las tareas de identificación de los riesgos se debe proseguir con la tarea de definición de los niveles de riesgo aceptables para cada uno de ellos. Para realizar el análisis de riesgo se requiere del uso de la siguiente matriz.

Tabla 2:
Análisis de riesgo inherente

RIESGO INHERENTE				
Código del Riesgo	Riesgo	Probabilidad	Magnitud	Nivel de riesgo inherente

Fuente: elaboración propia basada en la normativa de la Contraloría General de la República.

Para completar el cuadro se deben seguir las siguientes indicaciones:

RIESGO INHERENTE

➤ **Código del riesgo:**

En esta columna se completa automáticamente, indica el código definido en la matriz de identificación del riesgo según el orden en que aparecen en la Matriz de seguimiento de riesgos.

➤ **Riesgo:**

En esta columna se completa automáticamente, indica el riesgo o evento definido en el cuadro de identificación del riesgo según el registro consignado en la Matriz de seguimiento de riesgos, donde se contempla el histórico total de los riesgos identificados por la unidad desde el inicio de la aplicación del Sistema de Control Interno en la Dirección Nacional de Notariado.

➤ **Probabilidad:**

Se entiende como la medida o valor de la posibilidad de ocurrencia de un evento y se establece bajo el siguiente criterio:

Para realizar la tarea anterior, el trabajo se debe apoyar en la siguiente tabla, seleccionando el valor que corresponda según la característica que describe el impacto que sufriría la institución

si se materializa el riesgo. Los impactos pueden abarcar una o todas las características indicadas en la celda correspondiente de la columna descripción, en caso de que posea características de dos niveles se mantendrá el más alto.

Tabla 3:
Cálculo de la probabilidad de ocurrencia de un riesgo

Probabilidad	Valor	Descripción
Alto	3	1- Los objetivos (PND, PEI, POI, planes, proyectos, programas u otros) se incumplen. 2- Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta. 3- Se afecta la imagen de la Dirección Nacional de Notariado.
Medio	2	1- Los objetivos (PND, PEI, POI, planes, proyectos, programas u otros) se cumplen, pero con retrasos o fallas en la calidad 2- Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media
Bajo	1	1- Se presentan inconvenientes, pero no se impide el cumplimiento de objetivos (PND, PEI, POI, planes, proyectos, programas u otros) 2- Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de internet, 2018.

Se deberá escoger un solo valor, que defina el nivel de probabilidad 1,2 ó 3 respetando siempre el valor más alto según la descripción de los efectos.

➤ **Magnitud:**

La magnitud es la medida cuantitativa o cualitativa, provocada por la consecuencia o consecuencias de un riesgo. Para ello se requiere seguir los siguientes pasos para su cálculo.

Para definir el **valor de magnitud** del riesgo inherente, se deberá desplazar a la zona inferior de la pestaña de análisis donde encontrará una nueva tabla que le ayudará a consignar los cálculos de forma automática en la tabla principal.

Tabla 4:
Cálculo de Valores del Riesgo Inherente

RIESGO INHERENTE			
Riesgo	Consecuencia	Valor de magnitud	Magnitud del Riesgo

Fuente: elaboración propia basada en la normativa de la Contraloría General de la República.



Inicialmente, podrá encontrar la columna con los riesgos identificados para el proceso en la Matriz de Identificación de Riesgos. Hacia la derecha vemos las consecuencias asociadas al riesgo que identificamos.

Para iniciar los cálculos, en la columna “Valor de magnitud” asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 5:
Cálculo de la magnitud de un riesgo inherente

Probabilidad	Valor	Descripción
Alto	15	1- Consecuencia influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión u objetivos estratégicos. 2- Implica pérdida de patrimonio ¹ muy alta 3- Implica daño de la imagen ² 4- Provoca que las funciones no puedan ejecutarse total o parcialmente por un periodo importante de tiempo 5- Afecta los programas o servicios que entrega la institución. 6- Afecta el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno ³
Medio	10	1- Consecuencia causaría una pérdida importante o moderada en el patrimonio. 2- Afecta en cualquier medida el logro de los objetivos operativos o de planes de trabajo. 3- Se necesita un periodo de tiempo considerable para restablecer la operación o corregir los daños. 4- Genera la necesidad de invertir recursos en investigaciones internas en contra de funcionarios
Bajo	5	1- La consecuencia no afecta el cumplimiento de los objetivos institucionales (POI - PEI) 2- No existen daños al patrimonio 3- Se controla por medio de procedimiento

1/ Para efectos de la presente guía se define patrimonio como: recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, marca, bienes o activos

2/ Para efectos de la presente guía se define daño de imagen como afectación a los siguientes factores: comunicación efectiva, la reputación de la Dirección Nacional de Notariado cumplimiento de sus compromisos con las personas usuarias, ejecución presupuestaria, calidad de los servicios, responsabilidad social corporativa.

3/ Ver Anexo 1: Objetivos de SCI

Fuente: elaboración propia con datos tomados de internet, 2018.

Al igual que en la definición del nivel de probabilidad, se debe establecer una calificación que defina el nivel de magnitud del riesgo para la Institución generado por cada una de las consecuencias que identificamos en la Matriz de Identificación, los valores designados serán acordes con la valoración expresada en la tabla no.5 vista anteriormente.



➤ **Nivel de riesgo inherente:**

Una vez que hemos registrado el nivel de probabilidad y de magnitud, automáticamente en la tabla superior de la pestaña Análisis obtenemos el resultado del nivel de riesgo inherente.

Nota:

Para comprender mejor el resultado de esta operación desde el punto de vista tanto cualitativo como cuantitativo se debe hacer uso de la tabla de Exposición del Riesgo, en donde se retoman los ejes correspondientes a los valores obtenidos en la probabilidad y la magnitud, generándose una identificación por colores de acuerdo al nivel de riesgo.

Matriz 1:
Exposición del Riesgo

PROBABILIDAD	VALOR			
ALTA	3	15 MODERADO	30 MUY IMPORTANTE	45 INACEPTABLE
MEDIA	2	10 TOLERABLE	20 IMPORTANTE	30 MUY IMPORTANTE
BAJA	1	5 LEVE	10 TOLERABLE	15 MODERADO
	VALOR	5	10	15
	MAGNITUD	BAJO	MEDIO	ALTO

Fuente: elaboración propia basada en la técnica para administración de riesgos, 2018.

Con el propósito de mejorar la comprensión de la matriz anterior, a continuación se explican cada una de las variables indicativas del nivel de riesgo, además se establecen los parámetros de aceptabilidad de los riesgos.

- (5) Constituye una zona de riesgo leve en donde se estima que la probabilidad y magnitud sea baja, por lo tanto, se asume el riesgo dado que la administración cuenta con los recursos y los controles necesarios para su aceptación. En este caso se asumen mecanismos y acciones de monitoreo.
- (10) Es una zona de riesgo tolerable en donde la probabilidad y magnitud al igual que en el caso anterior se califica como baja, en este caso la administración también cuenta con los recursos y los controles necesarios para aceptarlos. De forma similar se asumen mecanismos y acciones de monitoreo.
- (15) El riesgo es moderado y es aceptado o retenido por parte de la administración en la medida en que existan controles que le permitan disminuir el nivel. Sin embargo,



deberá considerarse su administración en el caso en que los controles existentes, resulten escasos para atenuarlos.

- (20) Se ubican dentro de la zona de riesgo importante, por lo que los riesgos que se sitúan dentro de este rango requieren de atención permanente (administrados), como una forma de evitar que el riesgo escale posiciones y llegue a afectar los objetivos planteados.
- (30) Este se sitúa dentro de la zona de riesgo muy importante y al igual que en el caso anterior, los riesgos que se encuentran en esta zona requieren de atención constante (administrados), por cuanto es necesario evitar que el mismo pueda escalar posiciones y llegar a afectar los objetivos planteados.
- (45) Es la zona de riesgo catalogada como inaceptable ya que al situarse dentro de ella tanto la probabilidad como la magnitud son altas, en tal sentido requiere ser administrados permanentemente y de un monitoreo constante, debido a que su probabilidad y magnitud son altas.

Tabla 6:
Análisis de riesgo residual

RIESGO RESIDUAL					
Medidas existentes	Efectividad de las medidas	Costo / Beneficio	Probabilidad	Magnitud	Nivel de riesgo residual

Fuente: elaboración propia basada en la normativa de la Contraloría General de la República.

Para completar el cuadro se deben seguir las siguientes indicaciones:

RIESGO RESIDUAL

➤ **Medidas de administración existentes:**

Las medidas de administración son aquellas disposiciones razonadas y definidas por cada unidad previo a la ocurrencia de un evento para modificar, transferir, prevenir, atender o retener los riesgos que han sido establecidos para los diversos procesos. Este campo se completa automáticamente con la tabla de la sección inferior de la hoja Excel.



➤ **Efectividad de las medidas**

La efectividad de las medidas de administración es la valoración que depende ante todo de cuán bien contribuyan con el esfuerzo de la institución en ese sentido. Dado que los riesgos pueden variar en el tiempo, las medidas de administración también deben adaptarse y eventualmente cambiarse, para que sigan cumpliendo su propósito frente a los riesgos correspondientes. Este campo se completa automáticamente con la tabla de la sección inferior de la hoja Excel.

➤ **Costo / Beneficio**

El control interno requiere el uso eficiente de los recursos institucionales, las actividades de control no pueden imponer un costo mayor que el beneficio que brinden a la institución, por lo que se lleva a cabo un análisis y, en caso de que sea la única opción posible para administrar un riesgo facilitará la detección de la situación. Este campo se completa automáticamente con la tabla de la sección inferior de la hoja Excel.

➤ **Probabilidad**

En esta columna se refleja la revalorización de la probabilidad de ocurrencia del evento, tomando en cuenta las medidas existentes y el resultado obtenido en la efectividad de las medidas, es decir, analizando el efecto que generan las medidas de administración sobre el riesgo. Este campo se completa automáticamente con la tabla de la sección inferior de la hoja Excel.

➤ **Magnitud:**

En esta columna se refleja la revalorización del impacto generado por las consecuencias del evento, tomando en cuenta las medidas existentes y el resultado obtenido en la efectividad de las medidas, analizando el efecto que generan las medidas de administración sobre el riesgo. Este campo se completa automáticamente con la tabla de la sección inferior de la hoja Excel.

➤ **Nivel de Riesgo Residual:**

Al igual que en el Riesgo Inherente, se obtienen valores para establecer el nivel de riesgo que debemos administrar una vez evaluadas las medidas, de esta evaluación se espera que disminuyan la probabilidad y la magnitud del riesgo debido a la afectación de las causas por medio de la efectividad de las medidas existentes. Este campo se completa automáticamente con la tabla de la sección inferior de la hoja Excel.

Tabla 7:
Cálculo de Valores del Riesgo Residual

RIESGO RESIDUAL							
Medidas de administración existentes	Valor de magnitud con la aplicación de medidas	Magnitud del Riesgo	Efectividad de las medidas	Promedio de la efectividad de las medidas existentes	Costo de la medida	Beneficio de la medida	C /B

Fuente: elaboración propia basada en la normativa de la Contraloría General de la República.

Continuando en la tabla de la sección inferior, se deben señalar las **medidas de administración** existentes, es decir, todas las medidas o acciones que la administración se encuentre ejecutando actualmente con el objeto de afectar las causas que puedan originar el evento. Se debe consignar una medida por cada celda disponible para poder realizar las evaluaciones y análisis siguientes. Las medidas deben ser definidas de forma tal que se puedan extraer las actividades puntuales que se requieren para respaldar su implementación y que, tanto la medida como las actividades dependan en un 100% de la unidad responsable del riesgo y del proceso.

Ejemplo:

- *Medida: Evaluar Plan Operativo Institucional*
- *Actividades: Establecer la metodología de evaluación
Recabar la información de las unidades
Sistematizar la información
Generar la evaluación del Plan Operativo Institucional*

En este ejemplo una actividad como *Aprobar los resultados del POI* no sería de recibo, dado que únicamente el Consejo Superior Notarial es quien puede aprobar dicha documentación.

Continuamos con la columna del **valor de la magnitud con la aplicación de las medidas**, es necesario que la medida haya sido implementada totalmente y cuente con los documentos de respaldo de la aplicación de la medida claramente identificados, una vez que tenemos esto procedemos a responder las siguientes preguntas:

- ¿Se encuentran debidamente documentadas las medidas?: en este caso, se refiere a las evidencias objetivas que determinan el cumplimiento de las actividades realizadas o resultados obtenidos, sean estos en formatos físicos o digitales un ejemplo de ello lo son: controles en medios electrónicos como Excel, instrucciones por escrito, manuales



de políticas, procesos y procedimientos claramente definidos y documentados, entre otros.

- ¿Existe constancia de su aplicación en este momento?: es cuando un responsable de aplicar un control, efectivamente lo hace y está en condición de evidenciar en algún tipo de registro, el empleo de este, por ejemplo, mediante listas de chequeo.
- ¿Son efectivas para minimizar el riesgo esas medidas?: esta condición se manifiesta toda vez que, al aplicar la medida, las causas y sus consecuencias se ven minimizadas o controladas, generándose así que se minimice la probabilidad de ocurrencia o la consecuencia del impacto.

Para contestar las preguntas anteriores se puede apoyar en la siguiente tabla para conocer el puntaje obtenido para cada medida existentes.

Tabla 8:
Evaluación de las medidas de administración existentes

PREGUNTA	PUNTAJE OBTENIDO
¿Se encuentran debidamente documentadas las medidas?	
¿Existe constancia de su aplicación en este momento?:	
¿Son efectivas para minimizar el riesgo esas medidas?	
Resultado	

Fuente: elaboración propia, 2018.

Para valorar la efectividad de cada acción, deberá indicar en la tabla que se encuentra en la zona inferior de la pestaña de Análisis de Riesgos, Tabla para cálculo de valores, el valor resultante de la sumatoria de las respuestas a las preguntas anteriores, esto lo puede realizar apoyándose en la Tabla anterior, tenemos que, si la respuesta es “si” se coloca un 1, si es “no” se asina un 0, según corresponda para cada pregunta y, el valor obtenido será sumado e indicado en el campo correspondiente de la Tabla para cálculo de valores en la columna Efectividad de Medidas para cada medida.

Para aquellas medidas que establecimos, pero por motivos ajenos a nuestro control no se pudieron implementar en el periodo anterior, deberemos consignar un 0 en la columna de la matriz de Excel ya que no podemos valorar los resultados de su ejecución.

La columna de **magnitud del riesgo** se completa en forma automática y nos demuestra la afectación que ha sufrido el riesgo respecto a su magnitud por medio de la aplicación de las medidas con las que contamos actualmente.



Seguidamente, contamos con la columna de **efectividad de las medidas**, la cual responde a la integración del uso de la herramienta del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales en la gestión diaria, la capacidad para responder a los riesgos, la contribución que generan las medidas al logro de los objetivos institucionales a un costo razonable, la viabilidad de las medidas aplicadas y su debida documentación.

El resultado de la evaluación de los controles se valora tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, para ello se realiza la siguiente tabla.

Tabla 9:
Efectividad de las Medidas de Administración

Resultado de la evaluación de las medidas	Acción por aplicar	Valor que debe consignarse
3	Las medidas son efectivas	5
2	Las medidas tienen efectividad media, por lo que al valor de la magnitud inherente se le debe disminuir en un nivel, es decir: 15→10 10→5 5→5	10 o 5
1	Las medidas son inefectivas, por lo que al valor de la magnitud inherente se le debe aumentar en un nivel, es decir: 5→10 10→15 15→15	10 o 15
0	Las medidas son inefectivas	15

Fuente: elaboración propia basada en la técnica de gestión de riesgos.

Para elegir el valor cuantitativo de acuerdo a la tabla anterior, será necesario que la medida cumpla todas las condiciones indicadas en las características, caso contrario debe revisarse el nivel inferior siguiente o consignar el valor más bajo. Si alguna medida no logra cumplir todas las características se consignará un valor de 1, es decir, una efectividad baja.

Este análisis, es importante en la medida en que nos permite tomar decisiones en cuanto a la redefinición de la medida o al establecimiento de nuevas medidas; cuando el resultado de la evaluación de la efectividad de la misma nos arroje un valor medio deberemos analizar la forma en la cual podemos redefinir la medida para alcanzar una efectividad alta, esto se puede realizar a través de actividades concretas en la pestaña de seguimiento. En los casos cuya medida queda en la matriz de Análisis de Riesgos en un nivel de bajo, se deberá proponer una nueva medida que fortalezca la que ya tenemos establecida en la pestaña de administración

para colocarla en una posición de mayor efectividad, salvo en aquellos casos en los cuales el equipo de trabajo considere que producto de que la medida no se implementara en su totalidad, es lo que está generando su baja efectividad.

El **promedio de la efectividad de las medidas existentes** se completa automáticamente y, representa el promedio de efectividad de las medidas que seleccionamos para minimizar el riesgo y qué tan efectivas son las mismas afectando las causas.

La última etapa de esta matriz, la compone el análisis de los costos que generamos con nuestras medidas contra los beneficios. Para esto tenemos que el **costo de la medida** representa un peso cualitativo expresado mediante una identificación numérica a la luz de los recursos requeridos para operativizar una medida de administración. Respecto al **beneficio de la medida**, al igual que el costo, se representa numéricamente a la luz de una valoración cualitativa para establecer el impacto que tienen las medidas existentes respecto al logro de los objetivos institucionales.

El **análisis de costo-beneficio** es una herramienta de la Administración de Riesgos usada para tomar decisiones sobre las técnicas propuestas por el grupo para la administración de los riesgos, en la cual se valoran y comparan los costos, financieros y económicos, de implementar la medida, contra los beneficios generados por la misma.

Una medida de la administración del riesgo será aceptada siempre que el beneficio valorado supere al costo. Para establecer la relación mencionada, será necesario apoyarse en la siguiente tabla y el resultado obtenido deberá consignarse en ella:

Tabla 10:
Análisis Costo/Beneficio

Costo	Valor	Beneficio	Valor
Elevado. Sobrepasó el monto presupuestado para la ejecución de la medida	3	Considerable. Los resultados obtenidos con la aplicación de las medidas superaron todas las expectativas	3
Razonable. El monto presupuestado es coincidente con el monto invertido en la ejecución de la medida	2	Aceptable. Los resultados obtenidos fueron los esperados en la planificación de la medida	2
Mínimo. El monto invertido en la ejecución de la medida resulto inferior a lo presupuestado	1	Escaso. Lo resultados obtenidos estuvieron por debajo de los resultados esperados	1

Fuente: elaboración propia con datos tomados de internet, 2018.

Para realizar un análisis efectivo, se valora cualitativamente tanto el costo como el beneficio de cada medida, según la caracterización brindada en la tabla no. 7. En caso de que el costo



sea Elevado se debe anotar en la columna de Excel un valor de 3; si es Razonable, se anota el 2 y si es Mínima, el número 1. En caso de que los Beneficios sean Considerables se deberá anotar en la columna Beneficios el número 3; si el beneficio es Aceptable se deberá anotar el número 2 y si es Escaso el número 1.

Una vez completados tanto los costos como los beneficios podremos ver en la columna C/B la razón de nuestro análisis costo-beneficio, siendo que para efectos de interpretación tenemos los tres escenarios siguientes:

- **Si el resultado del indicador Costo/Beneficio es mayor que 1:** significa que los costos fueron superiores a los resultados obtenidos.
- **Si la relación Costo/Beneficio es igual a 1:** quiere decir los costos de las medidas igualan a los beneficios obtenidos con la aplicación de las medidas por lo que, los costos son Razonables y los Beneficios son Aceptables.
- **Si la relación Costo/beneficio da como resultado un número inferior a 1:** quiere decir que los costos son inferiores a los beneficios o resultados obtenidos.

En caso de que los costos sean mayores que los beneficios, o que los costos sean muy altos y los beneficios sean igualmente importantes, se deberán acreditar las razones suficientes para considerar que la medida implementada es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o bien, evitar daños o lesiones al interés público.

Matriz de Evaluación de Riesgos

Definiciones importantes:

- **Atención del riesgo:** Opción para administrar riesgos, que consiste en actuar ante las consecuencias de un evento, una vez que éste ocurra.
- **Evaluación de un riesgo:** Es el proceso de evaluar la efectividad de los procedimientos y políticas de control interno de cada unidad, para evitar o detectar cualquier debilidad u oportunidad de mejora.
- **Grado de afectación:** Medida en la cual por medio de la cual las medidas de administración afectan las causas para que estas no generen la materialización del riesgo.
- **Nivel de aceptabilidad:** Criterios que permiten determinar si un nivel de riesgo específico se ubica dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable.
- **Nivel de riesgo aceptable:** Nivel de riesgo que la institución está dispuesta y en capacidad de retener para cumplir con sus objetivos, sin incurrir en costos ni efectos adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados o ser incompatible con las expectativas de los sujetos interesados.

Para realizar la evaluación de los riesgos, es necesario llevar a cabo una priorización de estos de acuerdo a los resultados obtenidos en la matriz de análisis, dicha acción se efectúa bajo los siguientes criterios:

1. Seleccionar aquellos riesgos cuyos niveles de aceptabilidad los sitúan como; Moderados; Importantes; Muy Importantes o Inaceptables en los riesgos residuales.
2. Enlistar los riesgos resultantes del análisis anterior, esta lista se tomará como base en la evaluación de estos.
3. Priorizar de acuerdo a las gestiones y objetivos de la unidad el orden en que deberán estar colocados en la evaluación.
4. En caso de no contar con ningún riesgo inaceptable, estaría concluido el análisis de riesgos para ese proceso específico.

Tabla 11:
Matriz de evaluación de riesgos

Riesgo	Causas	Medidas existentes	Nivel de riesgo residual	Grado de afectación	Atención del riesgo

Fuente: elaboración propia basada en la normativa de la Contraloría General de la República.

➤ **Riesgo:**

En esta columna, contamos con una lista desplegable con todos los riesgos que fueron identificados con anterioridad en la matriz de identificación. Se deben seleccionar aquellos riesgos que resultaron con un nivel de riesgo inaceptable, es decir, que al calcular el riesgo residual el resultado fue Moderado, Importante, Muy Importante o Inaceptable. Los acomodaremos de acuerdo al orden de importancia que determinamos antes de completar esta matriz con la finalidad que quede evidenciado el riesgo que presenta mayor importancia para la unidad como el primero evaluado

En la primera columna encontramos cada uno de los riesgos y en la segunda columna, se registran las causas que se plantearon, ambas en la matriz de identificación de riesgos. La tercera columna será destinada para las medidas de administración existentes y que corresponden a las mismas que se definieron en la matriz de análisis del riesgo. En la cuarta columna, se señalan los niveles de riesgo residual desde el punto de vista cualitativo con los parámetros de aceptabilidad descritos anteriormente, leve, tolerable, moderado, importante,



muy importante, inaceptable, se consignan los mismos niveles de riesgo, establecidos en la matriz de análisis de riesgo.

➤ **Causas:**

En esta columna, contamos con una lista desplegable con las causas asociadas propiamente al riesgo seleccionado, de acuerdo a lo que se indicara en la matriz de identificación. En esta columna se deben seleccionar todas las causas que tengamos para el riesgo, las mismas se pueden priorizar, seleccionándolas de acuerdo a la importancia que consideremos.

➤ **Medidas existentes:**

En esta columna, contamos con una lista desplegable con las medidas existentes para afectar las causas del riesgo seleccionado, de acuerdo a lo que se indicara en la matriz de análisis. En esta columna se deben seleccionar todas las medidas que se estén aplicando para administrar el riesgo, las mismas se pueden priorizar, seleccionándolas de acuerdo a la importancia que consideremos.

➤ **Nivel de riesgo residual:**

Esta columna se completa automáticamente y resulta de las valoraciones realizadas en la Matriz de Análisis. Nos indica el nivel de riesgo residual del riesgo que vamos a administrar.

➤ **Grado de afectación:**

En la columna grado de afectación, se coloca el grado en que la institución puede afectar efectivamente el riesgo residual, la calificación puede ser alta, media o baja de acuerdo a los criterios descritos en la tabla siguiente:

Tabla 12:
Grado en que las causas pueden ser afectadas
por acciones realizadas por la Institución

Grado de afectación	Criterios
Alto	1- Las medidas cambian el resultado, disminuyendo o trasladando el riesgo. 2- Los beneficios de la afectación es mayor al costo de la acción realizada. 3- La afectación de la causa es fundamental o estratégica para la institución ya que conlleva beneficios asociados a la misma.
Medio	1- Las medidas pueden afectar las causas pero los resultados son los mismos. 2- La afectación requiere de recursos de forma proporcional a los beneficios esperados. 3- La afectación de las causas es importante o estratégica para la institución.
Bajo	1- Las medidas no afectan las causas, es imposible afectarlas. 2- La afectación de manera positiva requiere de recursos excesivos y en gran medida sobrepasan los beneficios a obtener. 3- No se han realizado medidas y por tanto no se afectan las causas.

Fuente: elaboración propia basada en la normativa de la Contraloría General de la República.

De acuerdo al cuadro anterior, la medida o acción que resulte con grado de afectación Alto será considerada como positiva; en caso de que el grado de afectación sea Medio se deberá realizar un análisis sobre la conveniencia o no de seguir implementando la medida, lo cual contribuirá en la toma de decisiones en cuanto a la posibilidad de redefinirla. Para terminar la medida con un grado de afectación Baja, es indicativa de una inadecuada efectividad por lo tanto se deberá suprimir y buscar una nueva medida para sustituirla.

➤ **Atención del riesgo:**

Por último, en la columna atención del riesgo en primera instancia se deberá establecer la manera en que se estaría atendiendo el riesgo. Esta labor deberá apoyarse en la siguiente tabla.

Tabla 13:
Atención del riesgo

Medidas	Criterios
Modificar	Consiste en afectar los factores de riesgo asociados a la probabilidad y/o a la consecuencia de un evento previo a que esta ocurra.
Retener	Hacerse cargo del riesgo asumiendo todas las consecuencias en caso de que el mismo se materialice.
Transferir	Consiste en trasladar el riesgo a un tercer actor para que este comparta parcial o totalmente la responsabilidad y las consecuencias de determinado evento.
Dispersar	Se refiere a la administración de recursos o información distribuyéndola en diferentes áreas o espacios, con el fin de disminuir el impacto en caso de materializarse el evento.

Fuente: elaboración propia basada en la normativa de la Contraloría General de la República.

De acuerdo con la tabla anterior se deben seleccionar el criterio que mejor se ajuste a la acción cuyo resultado conduzca a la afectación del riesgo y colocarlo en la columna de atención del riesgo además deberán ser incluidas en este apartado (Modificar, retener, transferir, dispersar).

Matriz de Administración del riesgo

Es la actividad de control interno mediante la cual se identifican, evalúan, seleccionan y ejecutan las medidas tanto existentes como propuestas para administrar los riesgos.

Definiciones importantes:

Periodicidad: Frecuencia o cantidad de repeticiones que se deben realizar para garantizar el éxito de una medida de administración.

Para el desarrollo de esta etapa se requiere hacer uso de la siguiente matriz.

Tabla 14:
Matriz de Administración del Riesgo

Medidas existentes				Medidas propuestas			
Riesgo	Medidas	Periodicidad en su aplicación	Relación costo / beneficio	Medidas propuestas	Periodicidad en su aplicación	Relación Costo Beneficio C/B	Cantidad e idoneidad de los participantes

Fuente: elaboración propia basada en la normativa de la Contraloría General de la República.



MEDIDAS EXISTENTES

➤ Riesgo

En esta columna se completa automáticamente, indica el riesgo o evento definido en el cuadro de identificación del riesgo según el orden en que aparecen en dicho cuadro.

➤ Medidas

En esta columna se completa automáticamente, indica las medidas para administrar el riesgo que posee la institución al momento de realizar el análisis de riesgos, proviene de lo trabajado en la matriz de evaluación de riesgos.

➤ Periodicidad en su aplicación:

Esta columna corresponde a las repeticiones que tendrá la medida durante el transcurso de un año calendario, para ello cada celda cuenta con una lista desplegable, de la cual se debe seleccionar la opción que más se ajuste de acuerdo a la medida.

➤ Relación Costo/Beneficio:

Esta columna se completa automáticamente, en el caso de las medidas existentes su análisis se realizó mediante la Matriz de Análisis.

MEDIDAS PROPUESTAS

➤ Medidas:

En la primera columna se deben incorporar todas aquellas medidas necesarias para administrar el riesgo, tomando en cuenta la manera en que se atenderá el riesgo (Modificar, retener, transferir, dispersar). Es importante resaltar que los riesgos cuyo nivel es inaceptable no solamente requieren de las medidas existentes, sino que requieren un mayor esfuerzo por parte de las unidades para lograr controlarlo, es decir, requieren de nuevas medidas.

➤ Periodicidad en su aplicación

En la columna siguiente se deberá incluir la frecuencia con la que se aplican las medidas propuestas para que se den los resultados esperados por ejemplo si se aplicarán diariamente, semanalmente o mensualmente u otras.

➤ **Relación Costo Beneficio C/B**

Para la columna referida a la relación costo beneficio, será necesario apoyarse en la tabla de Análisis Costo/Beneficio que se encuentra en la parte inferior de la matriz, esto para que en forma automática se complete el espacio. Dicha tabla es igual a la utilizada en la Matriz de Análisis.

➤ **Cantidad e idoneidad de los entes participantes**

Se debe valorar la cantidad e idoneidad de los entes participantes para aplicar las medidas de administración establecidas, utilizando la siguiente tabla:

Tabla 15:
Valoración para determinar cantidad e idoneidad de los participantes

Nivel de capacidad	Detalle
Bueno	Se cumple enteramente con los requisitos necesarios para llevar a cabo las medidas propuestas en capacidad y cantidad.
Regular	Se cumple parcialmente con alguno de los requisitos deseables para llevar a cabo las medidas, pero se podría requerir previamente o sobre la marcha, de tomar algunas acciones de mejora.
Malo	No se cumple con los requisitos deseables para la atención de las medidas propuestas. Se requiere realizar mejoras previamente.

Fuente: elaboración propia basada en la técnica para valorar riesgos, 2018.

Matriz de Seguimiento o Revisión

Para esta etapa se deberá utilizar la siguiente matriz:

Tabla 16:
Aspectos para evaluar durante la aplicación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales

RIESGO EN ORDEN DE PRIORIDAD	MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN SELECCIONADAS	INDICADORES PARA EL MONITOREO DE LA MEDIDA	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PROGRAMADA

Fuente: elaboración propia basada en la normativa de la Contraloría General de la República.



➤ **Riesgo en orden de prioridad:**

En esta columna se presentan los riesgos en orden de prioridad establecidos en la Matriz de Evaluación del Riesgo, esta información se completa automáticamente.

➤ **Medidas de administración seleccionadas:**

En la segunda columna se deberá tomar de la lista desplegable las Medidas de Administración tanto propuestas como las existentes, definidas por la administración para evitar o disminuir la materialización del riesgo. Además, dichas medidas administrativas, deberán cumplir con el interés público y el resguardo de la Hacienda Pública, asimismo deben poseer viabilidad jurídico-operativa y factibilidad técnico-financiera, tomando en cuenta los recursos existentes en la Dirección Nacional de Notariado para su ejecución. Cada lista desplegable cuenta con el título en mayúscula sólida para cada conjunto de medidas, por lo que encontrará las existentes debajo del título *MEDIDAS EXISTENTES* y más abajo en la lista encontrará el título *MEDIDAS PROPUESTAS*.

➤ **Indicadores para el monitoreo de la medida:**

Esta columna se refiere a los indicadores, que son las variables o relación entre variables de nivel cuantitativo o cualitativo, que permiten medir el comportamiento y el grado de avance de las medidas propuestas. Se debe consignar la forma en la cual se medirá cada una de las medidas de administración seleccionadas, para ello es importante tener presente que dicho indicador debe ser tangible y contar con su respectivo respaldo ya sea en soporte físico o digital.

➤ **Actividades:**

En esta columna se deben indicar aquellas actividades puntuales que es necesario desarrollar para garantizar el grado de avance de la implementación de la medida. Las actividades deben ser específicas y no responder a un parafraseo de la medida de administración asociada.

➤ **Fecha de inicio:**

En esta columna se debe indicar el día, mes y año en el cual se estará dando inicio a la actividad que se plantea desarrollar.

➤ **Fecha de finalización:**

En esta columna se debe indicar el día, mes y año en el cual se estará finalizando totalmente la actividad que se plantea desarrollar. Si esta actividad tuviera que ampliar la fecha de finalización propuesta inicialmente es importante no olvidar que se indique como reprogramada y no como programada.

➤ **Responsable:**

En esta columna debemos indicar el nombre y apellidos de la persona que será responsable por el cumplimiento de la actividad propuesta, esto sin restar responsabilidad al jerarca o titular subordinado respecto al deber de observancia que la misma ley establece. La importancia de contar con un responsable puntual es que se enfocan más fácilmente los aportes que generará cada colaborador, así mismo es importante resaltar que al ser el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales en primera instancia una herramienta para fortalecer la unidad, deberán estar reflejados todos los colaboradores identificados en las listas de responsables.

➤ **Programada:**

En esta columna deberá seleccionarse 1 para aquellas actividades que ya cuenten con fechas de programación.

Uso de la información en la Matriz de Seguimiento de Riesgos

Tabla 17:
Seguimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales

REPROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS	EFFECTIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PARA AFECTAR LAS CAUSAS	% AFECTACIÓN DE LA MEDIDA A LA CAUSA	RIESGO RESIDUAL	AFECTACIÓN AL RIESGO RESIDUAL	RESULTADOS OBTENIDOS CON LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES

Fuente: elaboración propia basada en la normativa de la Contraloría General de la República.

➤ **Reprogramada:**

En esta columna se indicará por medio de un 0 aquellas actividades que se hayan cumplido en tiempo y con un 1 aquellas que requirieran ajustar sus fechas de ejecución. Para aquellas actividades que deban reprogramarse es importante eliminar el 1 de la columna de Programada, consignando en su lugar un 0, esto para no afectar los datos que nos darán la afectación al riesgo residual más adelante.

➤ **Ejecutada:**

En esta columna se indicará por medio de un 0 aquellas actividades no se hayan ejecutado aún y con un 1 aquellas que fueron ejecutadas en su totalidad. Para aquellas que ya fueron ejecutadas es importante eliminar el 1 tanto de programadas como de reprogramadas, consignando en su lugar un 0, esto para no afectar los datos que nos darán la afectación al riesgo residual más adelante.

➤ **Porcentaje de implementación de las medidas:**

Esta columna muestra el avance que se tiene en la implementación de cada una de las medidas a través de cada una de las actividades, lo cual ayuda a tener un panorama general del avance que tenemos en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

➤ **Efectividad de la actividad para afectar las causas:**

La efectividad de la actividad para afectar las causas, responde a la integración del uso de la herramienta del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales en la gestión diaria, la capacidad para responder a los riesgos, la contribución que generan las actividades que se estén desarrollando al logro de los objetivos institucionales a un costo razonable, la viabilidad del cumplimiento de la totalidad de las actividades y su debida documentación. Dado lo anterior, es de suma importancia que se valore el impacto que genera cada actividad que se desarrolla sobre los riesgos.

Tabla 18:
Efectividad de las Medidas de Administración

Cualitativa	Cuantitativa	Características
Alta	3	1-Aporta directamente para el cumplimiento de la misión, visión u objetivos estratégicos. 2-Protege el patrimonio institucional 3- Mejora la imagen institucional 4 Coadyuva al cumplimiento de las funciones de la unidad 5-Fortalece los servicios brindados por la Dirección Nacional de Notariado. 6- Cumple con los objetivos del Sistema de Control Interno
Media	2	1-Reduce las perdidas en el patrimonio de la Dirección Nacional de Notariado. 2-Contribuye al cumplimiento de los objetivos operativos o de planes de trabajo. 3- Reduce los tiempos de espera para restablecer la operación o corregir los daños.

Cualitativa	Cuantitativa	Características
		4- Evita a la institución la necesidad de generar investigaciones internas en contra de funcionarios
Baja	1	1-Aún consecuencias para el cumplimiento de los objetivos institucionales (POI - PEI). 2- Aún se generan daños al patrimonio 3-No puede controlarse por medio de procedimientos. 4-Aún afecta las funciones de la unidad. 5-No genera ningún tipo de resultado.

Fuente: elaboración propia basada en la técnica de gestión de riesgos.

Para elegir el valor cuantitativo de acuerdo a la tabla anterior, será necesario que la actividad cumpla todas las condiciones indicadas en las características, caso contrario debe revisarse el nivel inferior siguiente o consignar el valor más bajo.

Este análisis, es importante en la medida en que nos permite tomar decisiones en cuanto a la redefinición de la medida a través de nuevas actividades que resulten más efectivas.

➤ **Porcentaje de afectación de la medida a la causa:**

Esta columna se completa en forma automática y muestra qué tanto las acciones que componen mi medida de administración están impactando las causas del riesgo que se está administrando.

➤ **Riesgo residual:**

En esta columna se muestra de forma automática el nivel de riesgo después de aplicar las medidas de control para su administración, esto proviene de la Matriz de Análisis de Riesgos.

➤ **Afectación al riesgo residual:**

Esta columna se completa automáticamente y muestra el impacto que se tiene sobre el riesgo residual con la aplicación de las medidas que estamos implementando para administrar el riesgo.

➤ **Resultados obtenidos con la aplicación de la medida:**

En esta columna se debe anotar los resultados de las actividades finalizadas al menos un mes después de que se culminen, con la finalidad de poder identificar claramente aquellos resultados cualitativos que derivan de la actividad.



➤ **Observaciones:**

En la última columna de ser necesario se deberán incluir las observaciones pertinentes, de acuerdo al criterio del equipo encargado de aplicar la metodología SEVRI en la unidad.

Documentación de riesgos

Se deberá documentar la información sobre los riesgos y las medidas para la administración de riesgos que se genere en cada actividad de la valoración del riesgo (identificación, análisis, evaluación, administración y revisión). Deberá de establecerse registros de riesgos que incluyan, como mínimo, la información sobre su probabilidad, consecuencia, nivel de riesgo asociado y medidas seleccionadas para su administración.

En relación con las medidas para la administración de riesgos deberá documentarse como mínimo su descripción, sus resultados esperados en tiempo y espacio, los recursos necesarios y responsables para llevarlas a cabo. Se deberá velar por que los registros sean accesibles, comprensibles y completos y que la documentación se realice de forma continua, oportuna y confiable.

Toda esta información deberá servir de base para la elaboración de los reportes del SEVRI dirigidos a los sujetos interesados y podrá ser requerida por la Contraloría General de la República o la auditoría interna, por lo que deberá de estar actualizada en todo momento.

Comunicación de riesgos

Se deberá brindar información a los sujetos interesados, internos y externos, y a la institución en relación con los riesgos institucionales.

La comunicación deberá darse en ambas direcciones, mediante informes de seguimiento y de resultados del SEVRI que se elaboran periódicamente y mediante la operación de mecanismos de consulta a disposición de los sujetos interesados. La información que se comunique deberá ajustarse a los requerimientos de los grupos a los cuales va dirigida y servir de base para el proceso de rendición de cuentas institucional.

Anexo 1

Ley N° 8292 General de Control Interno

CAPÍTULO II

El sistema de control interno

Artículo 8º-Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Glosario¹⁰

C

(SCI). Véase Sistema de Control Interno

8

8292

Esta Ley establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno., 2, 5, 6, 52, 63

A

actividades de control

políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jefes y los titulares subordinados para la consecución de los objetivos del sistema de control interno., 30, 36

análisis de riesgos

Consiste en determinar el nivel de riesgo, considerando la posibilidad de ocurrencia, el impacto (consecuencia) de los eventos identificados y los controles existentes., 29

atención

Opción para administrar riesgos, que consiste en actuar ante las consecuencias de un evento, una vez que éste ocurra., 3, 28, 41, 42, 44, 45

¹⁰ Según apartado 1. Glosario, DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE

B

beneficio

manera en que las medidas existentes contribuyen al logro de los objetivos., 3, 29, 35, 36, 37, 40, 41, 45, 46, 47

C

causa

Condición concreta que origina el evento, y ocasiona incertidumbre., 24

competencias

Es la interacción armoniosa de las habilidades, conocimientos, valores, motivaciones, rasgos de personalidad y aptitudes propias de cada persona que determinan y predicen el comportamiento que conduce a la consecución de los resultados u objetivos a alcanzar en la organización., 5, 8

consecuencia

Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias., 24, 32, 33

controles

son elementos del proceso administrativo que incluye todas las actividades que se emprenden para garantizar que las operaciones reales coincidan con las operaciones planificadas, es decir, es un mecanismo de administración y verificación., 30

costo

recursos requeridos para operativizar una medida de administración., 3, 29, 30, 35, 36, 37, 40, 41, 45, 46, 47

E

efectividad de las medidas

responde a la integración del uso de la herramienta SEVRI en la gestión diaria, la capacidad para responder a los riesgos, la contribución que generan las medidas al logro de los objetivos institucionales a un costo razonable, la viabilidad de las medidas aplicadas y su debida documentación, 30, 35, 36, 37

eficacia

Capacidad de las operaciones para contribuir al logro de los objetivos institucionales de conformidad con los parámetros establecidos., 12

eficiencia

Aprovechamiento racional de los recursos disponibles en el desarrollo de las operaciones institucionales, en procura del logro de los objetivos institucionales, asegurando la optimización de aquéllos y evitando dispendios y errores., 30, 53, 63

estructura de riesgos

Clases o categorías en que se agrupan los riesgos en la institución, las cuales pueden definirse según causa de riesgo, área de impacto, magnitud del riesgo u otra variable., 24

evaluación

Es el proceso de evaluar la efectividad de los procedimientos y políticas de control interno de cada unidad, para evitar o detectar cualquier debilidad u oportunidad de mejora., 3, 13, 15, 38, 41, 48

G

grado de afectación

Medida en la cual por medio de la cual las medidas de administración afectan las causas para que estas no generen la materialización del riesgo., 41, 42, 43, 44

I

impacto

Efecto que la gestión de una entidad pública debe genera en la sociedad a la cual se debe, mediante la consecución de los fines encomendados. Las entidades públicas deben priorizar sus actividades en función de su impacto en el logro de esos fines. Del riesgo, 24, 26, 29, 30, 31, 36, 38, 40, 45, 50, 51

J

jerarca

superior jerárquico del órgano o del ente. Máxima autoridad dentro de una institución, es la encargada de establecer la planeación estratégico y la operativa. En algunas instituciones este nivel político se divide en dos figuras un cuerpo colegiado y una figura administrativa en la figura de un presidente o director ejecutivo, , 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 49



M

magnitud

es la medida cuantitativa o cualitativa, de la consecuencia de un riesgo., 30, 31, 32, 35, 36, 37

medida de administración

disposición razonada definida por la institución de previo a la ocurrencia de un evento para modificar, transferir, prevenir, atender o retener los riesgos., 30

N

nivel de aceptabilidad

Criterios que permiten determinar si un nivel de riesgo específico se ubica dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable., 41

nivel de riesgo aceptable

Nivel de riesgo que la institución está dispuesta y en capacidad de retener para cumplir con sus objetivos, sin incurrir en costos ni efectos adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados o ser incompatible con las expectativas de los sujetos interesados., 10, 41

P

periodicidad

Frecuencia o cantidad de repeticiones que se deben realizar para garantizar el éxito de una medida de administración., 45, 46

políticas

Criterios o directrices de acción elegidas como guías en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional. Sirven como base para la implementación de los procedimientos y la ejecución de las actividades de control atinentes., 8, 38, 41

posibilidad de ocurrencia

corresponde al nivel de certeza que tenemos de que ocurra un suceso, es la razón entre el número de veces en que ocurrió dicho evento y el número de repeticiones del experimento., 30

probabilidad

medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento., 23, 24, 30, 31, 32, 33, 35, 36

procedimiento

conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias., 24

proceso

Conjunto de procedimientos que en conjunto buscan alcanzar un objetivo específico de la institución, agrupando de acuerdo a su relación aquellos procedimientos que se interrelacionan o cuyas actividades son similares, 2, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 33, 37, 41, 42, 52

R

relación costo-beneficio

el control interno requiere el uso eficiente de los recursos institucionales, las actividades de control no pueden imponer un costo mayor que el beneficio que brinden a la institución., 30

rendición de cuentas

Deber de responder o rendir cuentas ante una autoridad superior o ante la ciudadanía por la responsabilidad conferida, que comprende la obligación legal que tiene un servidor público de informar periódicamente sobre cómo utiliza los fondos que le fueron dados por el pueblo para buscar el bienestar de la colectividad, y así satisfacer las necesidades con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad., 52

riesgo

Probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales o de los procesos fijados para la Dirección Nacional de Notariado, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 65

riesgo residual

es el nivel de riesgo después de aplicar las medidas de control para su administración., 30, 51

S

seguimiento

Uno de los cinco componentes funcionales del SCI. Incluye las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del SCI a través del tiempo y para asegurar que se implementen con prontitud y efectividad las medidas adoptadas como producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones., 11, 13, 16, 18, 19, 20, 31, 39, 52

SEVRI

Conjunto organizado de componentes que interactúan en la ejecución de las actividades correspondientes, para producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y a promover el logro de los objetivos institucionales., 1, 2, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 30, 52, 54, 61, 64, *Entiéndase Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional*

Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan los miembros de una institución con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública, 31, 33, 50, 61

Sistema de Control Interno

También denominado “control interno”. Comprende la serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para proporcionar una seguridad razonable en torno a la consecución de los objetivos de la organización, fundamentalmente en las siguientes categorías, 8

sistemas de información

Uno de los cinco componentes funcionales del SCI. Se refiere al conjunto de elementos y condiciones vigentes en una institución para ejecutar de manera organizada, uniforme y consistente las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales., 21, 27

suficiencia

Condición del SCI según la cual el sistema en funcionamiento no contiene controles excesivos ni carece de los necesarios que se requieren para su funcionamiento eficiente, en relación con las actividades, procesos, operaciones u otros objeto de control. Esta cualidad se relaciona con las características de completitud, razonabilidad e integridad del SCI, establecidas en el artículo 7 de la LGCI y especificadas en la norma 1.3., 19

sujetos interesados

Personas físicas y jurídicas, internas o externas a la institución, que pueden afectar o ser afectadas directamente por las decisiones y acciones institucionales., 2, 20, 41, 52

T

titulares subordinados

funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones., 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 19

V

validez

Condición del SCI según la cual el sistema en funcionamiento está diseñado para que la organización cumpla con los objetivos institucionales de largo, mediano y corto plazos, así como con el bloque de legalidad que le aplica. Esta cualidad se relaciona con las características de aplicabilidad y congruencia del SCI, establecidas en el artículo 7 de la LGCI y desarrolladas en la norma 1.3., 8, 19

valoración del riesgo

identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos (En normativas técnicas este proceso también se denomina “gestión de riesgos”), 6, 8, 9, 12, 18, 19, 52

variable

representa a aquello que varía o que está sujeto a algún tipo de cambio. Se trata de algo que se caracteriza por ser inestable, inconstante y mudable., 24

Acrónimos

CICI: Comisión Institucional de Control Interno.

CGR: Contraloría General de la República.

DNN: Dirección Nacional de Notariado.

SCI: Sistema de Control Interno.

SEVRI: Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

UPI: Unidad de Planificación Institucional.

ANEXO

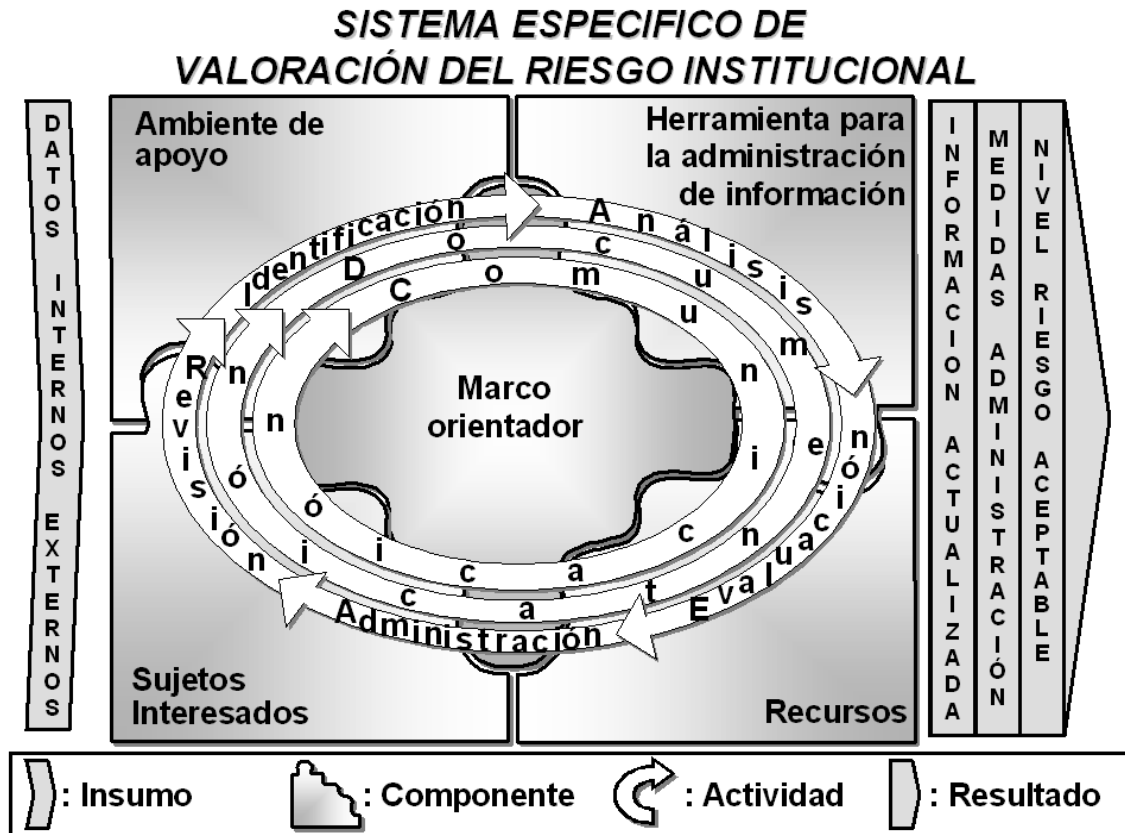
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Ley no.8292 General de Control Interno

Artículo 8º-Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Diagrama: Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional.



Fuente: Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) pág. No. 9, (La Gaceta 134 Martes 12 de Julio del 2005).

Ejemplo: Aplicación de la fórmula para determinar la magnitud del evento o riesgo.

Magnitud del evento o riesgo.

$$\frac{\sum NC}{\sum C} = \frac{15+10+5}{3} = \frac{30}{3} = 10$$

Riesgo o Evento	Causa	Consecuencia	Nivel Consecuencia
Mala atención al Público	Falta de capacitación	Usuarios Insatisfechos.	15
	Falta de Información de los procedimientos.	Perdida de credibilidad de la institución	10
		Denuncias	5
Tres Consecuencias			30
			/3
			10

PASO 1 Priorizar consecuencias

PASO 2 Definir nivel para cada consecuencia.

PASO 3 Suma del número de consecuencias.

PASO 4 Resultado de la suma de los niveles de cada consecuencia.

PASO 5 División del total de nivel de entre las sumatoria de las consecuencias.

PASO 6 Magnitud media, por estar entre el rango de 6 a 10.